



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Amazonas

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"  
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Chachapoyas, 13 de Diciembre del 2022



Firmado digitalmente por TAFUR  
GUPIOC Esperanza FAU  
20159981216 soft  
Presidente De La Csj De Amazonas  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 13.12.2022 17:15:57 -05:00

## RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000460-2022-P-CSJAM-PJ



**VISTO:** El Oficio N° 002954-2022-OAD-CSJAM-PJ de fecha 13 de diciembre de 2022; remitido por el Jefe de la Oficina de Administración Distrital, mediante el cual solicita la Autorización para la contratación "Adquisición de Bancas de Espera para el Archivo Central de la Corte Superior de Justicia de Amazonas", a través de Catálogo Electrónicos de Acuerdo Marco; y,

### CONSIDERANDO:

1. Conforme lo prevé el artículo 143° de la Constitución Política del Estado, el Poder Judicial está integrado por órganos jurisdiccionales que administran justicia en nombre de la Nación, y por órganos que ejercen su gobierno y administración; como tal, en materia de políticas de gobierno y dirección, realiza sus acciones administrativas con arreglo a las disposiciones establecidas en el marco de la Ley 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General y disposiciones administrativas vigentes.

2. La Constitución Política del Estado en su artículo 76° establece que: *"las Entidades de la Administración Pública deben llevar a cabo procesos de selección para la adquisición de bienes, contratación de servicios y ejecución de obras, de acuerdo a las disposiciones establecidas en el otorgamiento vigente en contrataciones y adquisiciones públicas, en aras de la transparencia y mejor uso de los recursos públicos"*.

3. Que, el Texto Único Ordenado de La Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias, aprobado con Decreto Supremo N° 082-2019-EF, así como su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, contienen las disposiciones y lineamientos que deben observar las Entidades del Sector Público en los procedimientos de selección para las contrataciones de bienes, servicios u obras y regula las obligaciones y derechos que se derivan de los mismos.

4. El artículo 31° de La Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias, referente a los métodos especiales de contratación establece que:

*"31.1 Las Entidades contratan, sin realizar procedimiento de selección, los bienes y servicios que se incorporen en los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco como producto de la formalización de Acuerdos Marco."*





## Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Amazonas

31.2 El reglamento establece los procedimientos para implementar o mantener Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco, las condiciones de aplicación y políticas de rotación entre proveedores, la verificación de requisitos de capacidad técnica y legal de los proveedores y demás particularidades.

31.3. Las reglas especiales del procedimiento de cada acuerdo marco definen el monto a partir del cual el uso de catálogos electrónicos es obligatorio”.

5. También, debe señalarse que el artículo 113° del Reglamento establece que: “De conformidad con lo previsto en el artículo 31° de la Ley, la contratación a través de Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco se realiza sin mediar procedimiento de selección, siempre y cuando los bienes y/o servicios formen parte de dichos catálogos. El acceso a los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco se realiza en forma electrónica, a través del SEACE”.

6. Asimismo, el literal l) del artículo 115° del reglamento, respecto al Desarrollo de Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco establece que: “Toda contratación que las entidades realicen a través de los Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco lleva un expediente de contratación aprobado”.

7. Los Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco, son un método especial de contratación, a través del cual las entidades se proveen de bienes y/o servicios sin mediar un procedimiento de selección, con los proveedores que forman parte del Catálogo Electrónico. Las contrataciones a través del método especial se realizan en forma electrónica mediante la Plataforma que es administrada por PERÚ COMPRAS, a través de su Dirección de Acuerdos Marco y busca optimizar la compra pública logrando el mejor valor por dinero, competencia y transparencia en sus transacciones, conforme a los principios de la contratación pública.

8. Ahora bien, al tenor del punto 8.5 de la Directiva N° 007-2017-OSCE/CD, en lo que respecta a la ejecución de las contrataciones que se realizan a través de los Catálogos Electrónicos específicamente se establece que:

*“En las contrataciones cuyo monto sea igual o superior a cien mil soles (S/ 100,000.00), las Entidades utilizarán obligatoriamente el procedimiento de Grandes Compras a través del Catálogo Electrónico de Acuerdos Marco. Tratándose del Catálogo de computadoras de escritorio, Computadores portátiles y Escáneres, aplica la prohibición de fraccionamiento prevista en la Ley y el Reglamento.*”





## Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Amazonas

*PERÚ COMPRAS establece las reglas aplicables al procedimiento de Grandes Compras, incluyendo los criterios para seleccionar la mejor oferta y resolver en caso de empate, debiendo cautelar la confidencialidad de las ofertas formuladas por los proveedores y seleccionando de manera automática al ganador*".

9. Igualmente, el numeral 8.7 de la citada Directiva establece que para efectuar una compra a través de los Catálogos Electrónicos, se debe contar con un expediente de contratación que, por lo menos, contenga: **a)** El requerimiento del bien o servicio; **b)** La certificación de crédito presupuestario o previsión presupuestal; **c)** El informe sustentatorio de la elección del bien o servicio, y del proveedor; y **d)** La autorización de la contratación respectiva.

10. Sobre la disposición contenida en el numeral 8.7 de la Directiva N° 007-2017-OSCE/CD, el literal f) del numeral 7.3 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, establece que el Plan Anual de Contrataciones, entre otros debe de contener *"las contrataciones de bienes y servicios incluidos en el Catálogo Electrónico del Acuerdo Marco, salvo que el monto de la contratación sea igual o inferior a ocho (8) Unidades Impositivas Tributarias"*.

11. Por su parte el numeral 42.1 del artículo 42° del Reglamento contempla que el órgano encargado de las contrataciones lleva un expediente del proceso de contratación, en el que se ordena, archiva y preserva la información que respalda las actuaciones realizadas desde la formulación del requerimiento del área usuaria **hasta el cumplimiento total de las obligaciones derivadas del contrato**, incluidas las incidencias del recurso de apelación y los medios de solución de controversias de la ejecución contractual, según corresponda.

12. Respecto a esta modalidad de contratación, el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE, precisa que estas deben encontrarse contempladas en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la entidad contratante y se asociará a esté a través de los Catálogos Electrónicos. De ello se tiene que, mediante informe N° 000859-2022-LOG-OAD-CSJAM-PJ, de fecha 06 de diciembre de 2022, el encargado del área de logística, solicita al Jefe de la Oficina de Administración Distrital, la aprobación de expediente de contratación por método especial de contratación Catálogo Electrónico Acuerdo Marco, para la adquisición de bancas de espera para el Archivo Central de la Corte Superior de Justicia de Amazonas, Con oficio N° 002902-2022-OAD-CSJAM-PJ, de fecha 06 de diciembre de 2022, el jefe de la Oficina de Administración Distrital, hace de conocimiento que el Área de Logística, en calidad de Órgano Encargado de las Contrataciones de esta Corte Superior, ha cumplido con las actuaciones preparatorias correspondientes, de conformidad con lo estipulado en el artículo 42° del Reglamento de la Ley de Contrataciones de Estado, para la adquisición de bancas de espera para el Archivo Central de la Corte Superior de Justicia de Amazonas, por un valor estimado de





## Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Amazonas

SI. 1,353.27 (mil trescientos cincuenta y tres con 27/100 soles) tal como se advierte del Crédito Presupuestario N° 002713.

**13.** Mediante la Resolución Administrativa N° 000456-2022-P-CSJAM-PJ, de fecha 06 de diciembre de 2022, esta Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Amazonas resolvió: *Aprobar el expediente de Contratación para la "Adquisición de Bancas de Espera para el Archivo Central de la Corte Superior de Justicia de Amazonas", a través del procedimiento del Catalogo Electrónico de Acuerdo Marco, por el valor estimado de SI. 1,353.27 (mil trescientos cincuenta y tres con 27/100 soles), conforme a lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, procedimiento para el cual se cuenta con la Certificación de Crédito Presupuestario N° 002713.*



**14.** Que, mediante informe N° 000887-2022-LOG-OAD-CSJAM-PJ de fecha 13 de diciembre de 2022, el encargado de área de logística solicita autorización para contratar a través de catálogo electrónico de acuerdo marco la *Adquisición de Bancas de espera para el Archivo Central de la Corte Superior de Justicia de Amazonas*. Al estar aprobado el expediente de contratación y al haber el Órgano Encargado de Contrataciones (área de logística) de esta Corte Superior, realizó los siguientes tramites con relación a la adquisición:

- Que, mediante Informe N° 000722-2022-LOG-OAD-CSJAM-PJ de fecha 07 de noviembre de 2022 el encargado del área de logística informa al Área de Archivo Central de la Corte Superior de Justicia de Amazonas, el saldo presupuestal al 03.11.2022 para evaluación en su ejecución.
- Que, mediante Oficio N°001533-2022-AC-OAD-CSJAM-PJ de fecha 10 de noviembre de 2022, el encargado del Área de Archivo Central remite al Jefe de la Oficina de Administración Distrital de la Corte Superior de Justicia de Amazonas, los requerimientos de bienes para ejecución de presupuesto asignado al Archivo.
- Que mediante hoja de envío N° 004844-2022-OAD-CSJAM-PJ de fecha 10 de noviembre de 2022 el Jefe de la Oficina de Administración Distrital solicita al área de logística realizar indagación de mercado para la adquisición de los bienes solicitados por el Archivo Central.
- Que, mediante Oficio N°001568-2022-AC-OAD-CSJAM-PJ de fecha 16 de noviembre de 2022 el encargado del Área de Archivo Central informa al Jefe de la Oficina de Administración Distrital de la Corte Superior de Justicia de Amazonas, que mediante OFICIO 001533-2022-AC-OAD-CSJAM (Expediente: 003336-2022-AC-OAD (10/11/2022) dirigido a su persona; se efectuó la solicitud de aprobación de adquisición







## Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Amazonas

de bienes para el Área de Archivo, adjuntando las Características y Especificaciones Técnicas para cada bien, a fin de emplear en su totalidad el presupuesto asignado al Archivo.

- Que, mediante Informe N°000792-2022-LOG-OAD-CSJAM-PJ, de fecha 17 de noviembre de 2022, el encargado del Área de Logística de la Corte Superior de Justicia de Amazonas, remite la indagación de mercado para la adquisición de bancas de espera para el Archivo Central de la Corte Superior de Justicia de Amazonas.
- Que, mediante Oficio N°002754-2022-OAD-CSJAM-PJ, de fecha 18 de noviembre de 2022, el jefe de la Oficina de Administración solicita a la Gerencia de Administración Y finanzas, la aprobación del Certificado de Crédito Presupuestario por el importe de S/ 1,353.27 (mil trescientos cincuenta y tres con 27/100 soles), para la adquisición de bancas de espera para el Archivo Central de la Corte Superior de Justicia de Amazonas.
- Que, mediante Oficio N°003160-2022-SL-GAF-GG-PJ, de fecha 05 de diciembre del 2022, la Sub Gerencia de Logística asigna el certificado de crédito presupuestario N°2713 por el importe de S/ 1,353.27 (mil trescientos cincuenta y tres con 27/100 soles), para la adquisición de bancas de espera para el Archivo Central de la Corte Superior de Justicia de Amazonas.
- Que, mediante Hoja de Envío N°005244-2022-OAD-CSJAM-PJ, de fecha 06 de diciembre de 2022, el jefe de la Oficina de Administración Distrital, dispone al área de logística continuar con el trámite correspondiente para la adquisición del requerimiento.

15.El área de logística procedió a registrar el REQUERIMIENTO-2022-12-1464: Adquisición de Bancas de Espera para el Archivo Central de la Corte Superior de Justicia de Amazonas, con fecha 13 de diciembre de 2022 el Área de Logística, verifico en el portal Perú Compras a los proveedores que presentaron su proforma, en ese sentido la plataforma de CONVENIO MARCO – PERU COMPRAS muestra una lista de siete (07) proveedores seleccionados para la elección de Bancas de Espera para el Archivo Central de la Corte Superior de Justicia de Amazonas procediendo a seleccionar a los proveedores que presentaron las mejores ofertas económicas y considerando los plazos para la entrega de las Bancas de Espera para el Archivo Central se ha considerado la mejor oferta económica y el indicador semáforo; para la presente elección se tiene en consideración, lo mencionado anteriormente, y se selección a la empresa **INVERSIONES RAMADAL S.A.C**, por presentar la mejor oferta económica, su indicador semáforo se encuentra en verde (es una buena empresa,





## Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Amazonas

que entrega sus bienes dentro de los plazos) siendo el importe de S/ 1,345.20 (mil trescientos cuarenta y cinco con 20/100 soles), para la adquisición de:

N°	DETALLE	CANT.	MONTO
1	BUTACA : TIPO: DE ESPERA ESTRUCTURA: DE METAL ASIENTO: DE POLIPROPILENO RESPALDAR: DE POLIPROPILENO CANTIDAD DE CUERPOS: 4 TABLERO: NO INCLUYE COLOR: NEGRO G.F: 18 MESES, ON-SITE U. DESPACHO: UNIDAD MARCA: + LINEA MOBILIARIO TANDEM ISABELA 4P NEG 18S 105521 EMPAQUE: EN STRETCH FILM	02	S/. 1,345.20
TOTAL			S/. 1,345.20

16. En tal sentido, con el informe N° 000887-2022-LOG-OAD-CSJAM-PJ, de fecha 13 de diciembre de 2022, y demás documentos; el Órgano Encargado de las Contrataciones de esta Corte, justifica y sustenta la elección del proveedor que ha realizado automáticamente la plataforma de Perú Compras – Acuerdo Marco, para la “Adquisición de Bancas de Espera para el Archivo Central de la Corte Superior de Justicia de Amazonas”.

17. El artículo 8° literal a) de la Ley de la Contrataciones del Estado prevé que el Titular de la Entidad, que es la más alta autoridad ejecutiva, de conformidad con sus normas de organización, que ejerce las funciones previstas en la Ley y su reglamento para la aprobación, **autorización** y supervisión de los procesos de contratación de bienes, servicios y obras.

18. Siendo así, se tiene que mediante Resolución Administrativa N° 546-2021-P-PJ, de fecha 31 de diciembre de 2021, la Presidencia del Poder Judicial resolvió: “(...) Artículo Cuarto.- *DELEGAR en los/las Presidentes de Cortes Superiores de Justicia de la República, las facultades de aprobación, **autorización** y supervisión de los procesos de contratación de bienes, servicios en general y consultorías en general conforme al siguiente detalle. 4. Autorizar contrataciones a través de catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco, en razón a ello, resulta ser competencia de la Presidenta de la Corte Superior de Justicia de Amazonas la expedición del acto administrativo respecto a los pedidos formulados por el Jefe de la Oficina de Administración Distrital.*

19. En consecuencia; estando a lo señalado precedentemente, y de acuerdo a las facultades conferidas en el Art. 4° de la Resolución Administrativa N° 000546-2021-P-PJ; Art. 90° del Decreto Supremo N°017-93-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley





## Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Amazonas

Orgánica del Poder Judicial; Reglamento de Organización y Funciones - ROF de la Corte Suprema de Justicia de la República y Órganos de Gobierno y Control Nacionales, que comprende a la Corte Suprema de Justicia de la República, Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, Oficina de Control de la Magistratura del Poder Judicial, Gerencia General del Poder Judicial, Cortes Superiores de Justicia con menos de seis Salas Superiores; y al Centro de Investigaciones Judiciales, aprobado mediante Resolución Administrativa 000321-2021-CE-PJ y de conformidad con lo previsto en la Ley N°30225 – Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N°344- 2018-EF.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR** la contratación a través del Proceso de Selección, por Catálogo Electrónico de Acuerdo Marco – Perú Compras, *para la "Adquisición de Bancas de Espera para el Archivo Central de la Corte Superior de Justicia de Amazonas"*, por el importe de 1,345.20 (mil trescientos cuarenta y cinco con 20/100 soles); al contar con disponibilidad presupuestal, ya que la Gerencia General del Poder Judicial, otorgó el Certificado de Crédito Presupuestario N° 2713.

**ARTICULO SEGUNDO: PRECISAR** que la autorización otorgada, es en favor de la empresa y/o proveedor consignado en el Informe que contiene el oficio de la referencia, que es parte integrante de la presente resolución.

**ARTICULO TERCERO: REMÍTASE** el Expediente de Contrataciones al Órgano Encargado de Contrataciones, con el fin de continuar con el respectivo trámite de Ley.

**ARTÍCULO CUARTO: PONER** la presente resolución, en conocimiento de la Gerencia de Administración y Finanzas del Poder Judicial, Oficina de Administración Distrital de la Corte Superior de Justicia de Amazonas para que proceda conforme a sus atribuciones, según la normativa de contrataciones del Estado.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE**



Documento firmado digitalmente

**ESPERANZA TAFUR GUIOC**  
Presidente de la CSJ de Amazonas

Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Amazonas

ETG/eya



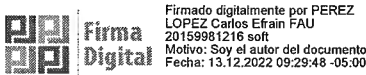

**ANEXO N° 03  
(Modelo)**

**Formato de informe para contratar a través de los Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco**

1	<b>NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO</b>	Número	055-2022-LOG-OAD-CSJAM-PJ					
		Fecha	13-12-2022					
2	<b>DATOS DE ENTIDAD</b>	Entidad	PODER JUDICIAL					
		RUC	20159981216					
		Código de Unidad Ejecutora (de corresponder)	12					
3	<b>OBJETO DE LA CONTRATACIÓN</b>	ADQUISICIÓN DE 02 BANCAS DE ESPERA PARA EL ARCHIVO CENTRAL DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE AMAZONAS.						
4	<b>REQUERIMIENTO DEL AREA USUARIA</b>	Dependencia usuaria	OFICINA DE ARCHIVO CENTRAL DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN DISTRITAL DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE AMAZONAS					
		Requerimiento	Número	OFICIO N°01533-2022-AC-OAD-CSJAM-PJ				
			Fecha	10/11/2022				
			N° pedido SIGA autorizado (de corresponder)					
5	<b>DETERMINACIÓN DEL VALOR ESTIMADO</b>	Número del Informe	INFORME N°000792-2022-LOG-OAD-CSJAM-PJ					
		Fecha de emisión del Informe	17/11/2022					
		Monto del valor estimado	S/. 1,353.27					
6	<b>VINCULACIÓN DEL REQUERIMIENTO CON EL PAC</b>	N° de referencia del PAC (De corresponder)						
7	<b>DATOS DE LA CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO (CCP) Y/O PREVISIÓN PRESUPUESTAL</b>	<b>PREVISIÓN PRESUPUESTAL</b>						
		Número de la CCP	0002713					
		Fecha de la CCP	05/12/2022					
		Número del documento de Previsión Presupuestal						
		Fecha del documento						
		Fuente(s) de financiamiento	R.D.R (RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS)					
8	<b>CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN DE FICHAS-PRODUCTO</b>	La ENTIDAD deberá evaluar la selección de todas las Fichas-producto que cumplan con las especificaciones técnicas y condiciones de su requerimiento.						
		Si como resultado de la búsqueda realizada en la PLATAFORMA no se encontrara más de una Ficha-producto, la ENTIDAD evaluará y de corresponder, podrá realizar la búsqueda de productos similares que satisfagan su necesidad. De ser necesario el requerimiento deberá adaptarse en función a las características relevantes que permitan cumplir la necesidad de la Entidad.						
		Si se realizara la selección de sólo una Ficha-producto y/o una sola marca será exclusiva responsabilidad de la ENTIDAD, y deberá estar justificada en el documento de sustento de la elección del bien con la documentación que corresponda, salvo que exista un informe de estandarización.						
		Es responsabilidad de la ENTIDAD tener en cuenta que no debe seleccionar más de una vez la misma Ficha-producto en un mismo requerimiento.						
9	<b>CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN DE PROVEEDORES (Incluir cuadro comparativo)</b>	1.- La selección del proveedor adjudicado para la presente adquisición, fue realizada a través del procedimiento de COMPRA ORDINARIA, seleccionado del listado de cotizaciones obtenidas al proveedor que presenta la mejor oferta económica.						
		<b>CUADRO COMPARATIVO</b>						
		<b>BANCAS DE ESPERA (BUTACA)</b>						
		<b>N.º</b>	<b>PROFORMA</b>	<b>CANT.</b>	<b>FICHA PRODUCTO</b>	<b>PROVEEDOR</b>	<b>PRECIO</b>	<b>INDICADOR</b>
		1	PRF-2022-12-1464-1	02	BUTACA : TIPO: DE ESPERA ESTRUCTURA: DE METAL ASIENTO: DE POLIPROPILENO RESPALDAR: DE POLIPROPILENO CANTIDAD DE CUERPOS: 4 TABLERO: NO INCLUYE COLOR: NEGRO G.F: 18 MESES, ON-SITE U. DESPACHO: UNIDAD MARCA: + LINEA MOBILIARIO TANDEM	INVERSIONES RAMADAL S.A.C.	S/. 1,345.20	Verde





			ISABELA 4P NEG 18S 105521 EMPAQUE: EN STRETCH FILM			
2	PRF-2022-12-1464-1	02	BUTACA : TIPO: DE ESPERA ESTRUCTURA: DE METAL ASIENTO: DE POLIPROPILENO RESPALDAR: DE POLIPROPILENO CANTIDAD DE CUERPOS: 4 TABLERO: NO INCLUYE COLOR: NEGRO G.F: 18 MESES, ON-SITE U. DESPACHO: UNIDAD MARCA: COEA TANDEM ISABELA NEGRO 4P EN18S C225722 EMPAQUE: EN STRETCH FILM	INVERSIONES RAMADAL S.A.C.	S/. 1,352.28	Verde
3	PRF-2022-12-1464-1	02	BUTACA : TIPO: DE ESPERA ESTRUCTURA: DE METAL ASIENTO: DE POLIPROPILENO RESPALDAR: DE POLIPROPILENO CANTIDAD DE CUERPOS: 4 TABLERO: NO INCLUYE COLOR: NEGRO G.F: 18 MESES, ON-SITE U. DESPACHO: UNIDAD MARCA: COEA TANDEM ISABELA NEGRO 4P EN18S C225722 EMPAQUE: EN STRETCH FILM	SALDAÑA VIOLETA JOSE LUIS	S/. 1,505.68	Amarillo
<p>1.1. Según el REQ-2022-12-1464 se selecciona a la empresa <b>INVERSIONES RAMADAL S.A.C.</b> por presentar la mejor oferta económica siendo el importe de <b>S/. 1,345.20</b> para adquisición de (02) BUTACA : TIPO: DE ESPERA ESTRUCTURA: DE METAL ASIENTO: DE POLIPROPILENO RESPALDAR: DE POLIPROPILENO CANTIDAD DE CUERPOS: 4 TABLERO: NO INCLUYE COLOR: NEGRO G.F: 18 MESES, ON-SITE U. DESPACHO: UNIDAD MARCA: + LINEA MOBILIARIO TANDEM ISABELA 4P NEG 18S 105521 EMPAQUE: EN STRETCH FILM.</p>						
10	<b>CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES</b>					
<p>1.- Se solicita la aprobación del presente procedimiento a fin de emitir y/o generar la Orden de Compra, cuyos plazos de entrega están establecidos en el REQ.2022-12-1464.</p>						
11	<b>NOMBRE, FIRMA Y SELLO DEL FUNCIONARIO COMPETENTE DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES</b>					
 <p>Firmado digitalmente por PEREZ LOPEZ Carlos Efraim FAU 20159981216 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 13.12.2022 09:29:48 -05:00</p>						
12	<b>NOMBRE, FIRMA Y SELLO DEL FUNCIONARIO QUE APRUEBA EL INFORME</b>					
 <p>Firmado digitalmente por TAFUR GUPHOC Esperanza FAU 20159981216 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 13.12.2022 17:07:57 -05:00</p>						

**Nota:**

**PERÚ COMPRAS** puede modificar el presente anexo durante la operatividad de los **CATÁLOGOS** en el marco de la normativa vigente, hecho que será dado a conocer mediante comunicado a través de su portal web ([www.perucompras.gob.pe](http://www.perucompras.gob.pe)).